



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000876 -2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE

Chiclayo, 22 de Diciembre del 2023

VISTO:

El INFORME N° 022-2023-GR-LAMB/GERESA/HRL-URH; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el literal ñ) de la LEY N° 31638, indica el nombramiento de hasta el cien por ciento (100%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud (CLAS), a los que se refiere la Ley 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la Disposición Complementaria Final Nonagésima Octava de la Ley 30693, lo que incluye lo autorizado en el artículo 1 de la Ley 30957, en el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto de Urgencia 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, y en el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y el literal ñ del numeral 8.1 del artículo 8 y el literal b) del numeral 2 de la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N.° 133-2023-OGGRH-MINSA, aprobar la relación nominal de 1 042 declarados aptos para el nombramiento, considerados en el Anexo 1A de la Resolución Ministerial N° 280-2020/MINSA y sus posteriores modificatorias, cuyo nombramiento corresponde efectuarse durante el último trimestre del año 2023, en el marco de lo dispuesto en el inciso n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, según anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución directoral; correspondiente a la U.E.403 Hospital Regional Lambayeque, los siguientes servidores:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL
BULEJE GUERRERO MARIA SUSANA	MEDICO	N-1
QUINTANA TIMANA DE RUBIO ARACELI	TECNOLOGO MEDICO	IV
QUEVEDO NOVOA ALICIA ROCIO	MEDICO I	N-1
CARMONA DE LA CRUZ HUMBERTO	TECNICO/A ENFERMERIA I	STF
BRAVO TRAUCO MARILU	TECNICO/A ENFERMERIA I	STF
GONZALEZ CORONADO OSCAR DAVID	TECNICO/A EN FARMACIA I	STF
ORTIZ RODRIGUEZ DAYSI AMANDA	ENFERMERA/O	ENF-10
CRUZ VILLALOBOS RODOLFO MARCELINO	MEDICO I	N-1
HERNANDEZ CASTRO DIANA PILAR	TECNICO/A EN FARMACIA I	STF
ADANAQUE BURGA CARLOS PAUL	MEDICO	N-1



Que, mediante Ordenanza Regional N° 000010-2022-GR.LAMB/CR, se modifica el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Gobierno Regional Lambayeque en lo pertinente a la Gerencia Regional de Salud Lambayeque U.E. 400 y sus Unidades Ejecutoras: U.E 401 Hospital Las Mereces Chiclayo; U.E. 402 Hospital Belén Lambayeque, y U.E 403 Hospital Regional Lambayeque, conforme al Anexo N° 01, 02 y 03 del Informe Técnico N° 000145-2022-SERVIR-GDSRH, expedido por la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad del Servicio Civil.

Que, mediante Oficio N° 4401-2022-EF/53.06, con fecha 27 de Septiembre del 2022; la Dirección de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas emitió opinión favorable respecto a la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal 2022 de la Unidad Ejecutora 403-1422: Región Lambayeque - Hospital Regional Lambayeque;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0976-2023-GR.LAMB/GERESA-L, de fecha 21 Diciembre el 2023, se Aprueba el Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2023 de la Unidad Ejecutora UE 403-1422: Región Lambayeque – Hospital Regional Lambayeque;

Que, estando acreditado la condición invocada y habiendo cumplido satisfactoriamente los requisitos para tal fin, se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, resulta procedente emitir el Acto Resolutivo;

Estando a lo actuado por la Unidad de Recursos Humanos, y con la visación de la Oficina de Administración y Unidad de Asesoría Jurídica, así como en uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque, Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2023-GR.LAMB/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar a partir del 30 de Diciembre del 2023 a los profesionales de la salud, Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional Lambayeque en los cargos y niveles que a continuación se indican:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL
BULEJE GUERRERO MARIA SUSANA	MEDICO	N-1
QUINTANA TIMANA DE RUBIO ARACELI	TECNOLOGO MEDICO	IV
QUEVEDO NOVOA ALICIA ROCIO	MEDICO I	N-1
CARMONA DE LA CRUZ HUMBERTO	TECNICO/A ENFERMERIA I	STF
BRAVO TRAUCO MARILU	TECNICO/A ENFERMERIA I	STF
GONZALEZ CORONADO OSCAR DAVID	TECNICO/A EN FARMACIA I	STF
ORTIZ RODRIGUEZ DAYSI AMANDA	ENFERMERA/O	ENF-10
CRUZ VILLALOBOS RODOLFO MARCELINO	MEDICO I	N-1
HERNANDEZ CASTRO DIANA PILAR	TECNICO/A EN FARMACIA I	STF
ADANAQUE BURGA CARLOS PAUL	MEDICO	N-1



ARTÍCULO SEGUNDO.- A efecto de resguardar la atención de salud, queda prohibido que el servidor de la salud que pase a la condición de nombrado pueda desplazarse a otras dependencias, sus organismos públicos y unidades ejecutoras de los Gobiernos Regionales, durante los cinco (05) años siguientes al nombramiento. Excepcionalmente, podrá solicitar permuta con la debida sustentación del caso.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se afectará a las específicas del Gasto 2.1.13.11 Profesionales de la Salud/Personal.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Administración o quien haga sus veces, de la Unidad Ejecutora 403 del Hospital Regional Lambayeque, procederá a efectuar el pago de su compensación conforme a la normativa vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE

CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO
EMP. 45554 RNE: 21188
DIRECTOR

